

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la comunidad de vecinos “Palacio de Caserta” solicita licencia de instalación de piscina comunitaria en la avenida del Amazonas Central, número 36, Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 14 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/837/10)